



**LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 10/2022 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**VALPARAÍSO, 080 \*23.12.2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°10-2022 celebrada con fecha 15 de diciembre de 2022 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3 y 4.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°10-2022 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 15 de diciembre de 2022, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta de este delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.



**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4º numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°10-2022 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 15 de diciembre de 2022 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10155	PAIS,EL MUSICAL	ASOCIACIÓN CULTURAL FLORES BALTER	65215137-K	31.861.012 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOCE PESOS)	5 (CINCO MESES)
10335	MUSEO TALLER 2023 FUNCIONAMIENTO	FUNDACIÓN MUSEO TALLER	65125388-8	299.102.515 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10376	FUNCIONAMIENTO FUNDACION ALTIPLANO	FUNDACION ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDÉS	65122070-K	369.137.199 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10387	MIRADA DE LA MINERÍA EN CHILE: ARTE Y CULTURA	CORPORACIÓN MINERÍA Y CULTURA	65220960-2	52.103.576 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10539	DONACIÓN COLECCIÓN GORROS CARLOS ALBERTO CRUZ CLARO	MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO - FUNDACIÓN LARRAIN ECHENIQUE	70612800-K	90.440.010 (NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DIEZ PESOS)	12 (DOCE MESES)
10590	HORA SONORA CANAL DE CHACAO	CORPORACIÓN CULTURAL LA GESTA	65213192-1	46.524.986 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)	3 (TRES MESES)
10650	COLECTIVO CESTERAS DE LAS PERDICES: RESCATANDO EL TEJIDO CON FIBRAS NATURALES	FUNDACIÓN ESPACIO CEIBO	65198967-1	21.928.345 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10665	EXPOSICIÓN ACUARELAS EDIFICIOS PATRIMONIALES	CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	48.607.388 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10674	IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA BAHÍA INGLESA 2023 "COCHINAS DEL PACÍFICO" EDICIÓN HÍBRIDA	AGRUPACIÓN CULTURAL MORRO DE BAHÍA	65011635-6	46.866.299 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)
10693	ESCUELA DE TALENTOS 2023	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL EL MARAY	65100968-5	72.125.845 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10710	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2023	FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65319860-4	1.292.437.184 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10739	NMWA-CHILE FUNCIONAMIENTO	CAPÍTULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON DC	65072191-8	83.360.534 (OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10747	MEDIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL MUSEO JUDÍO	FUNDACIÓN MUSEO INTERACTIVO JUDÍO DE CHILE	65098683-0	200.188.427 (DOSCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10751	FUNCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL ESTACIÓN ANTOFAGASTA 2022-2023	CENTRO CULTURAL ESTACIÓN ANTOFAGASTA	65035502-4	150.498.693 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
10756	FUNCIONAMIENTO	FUNDACION FUTURO	72461500-7	235.961.793 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
10769	FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES CULTURALES FUNDACION VERTICAL	FUNDACIÓN VERTICAL	65557820-K	49.300.635 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10770	FUNCIONAMIENTO BODEGÓN CULTURAL DE LOS VILOS ENERO-DICIEMBRE 2023	FUNDACION CULTURAL LOS VILOS	65191561-9	185.047.437 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)



**ARTÍCULO 2º:** Por este acto, el Comité declara el Cierre Administrativo de los siguientes proyectos aprobados en sesiones anteriores, los cuales han presentado su informe de rendición final, declarando la finalización de la ejecución del proyecto aprobado por Comité. Todos ellos presentados por los donatarios para los periodos de rendición 2018 en adelante, los cuales fueran revisados por la Secretaria Ejecutiva, quien no detectó inconsistencias en los antecedentes que respaldan la ejecución aprobada por Comité, o bien, si se detectaron inconsistencias, estas fueron subsanadas por el donatario, dando respuesta a las observaciones formuladas.

En consecuencia, el Comité **Aprueba** el **Cierre Administrativo** de los informes de rendición que declaran el cierre de la ejecución que les fuera aprobada. El listado de proyectos declarados con cierre administrativo fue sometido a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento. A su vez, y en resguardo de los antecedentes presentados, se procederá a notificar al Servicio de Impuestos Internos, quien podrá indicar, si en algún caso, la información aquí presentada por los Beneficiarios no concordara con los registros que éstos hayan proporcionado en sus declaraciones juradas, y de ser así, proceder a la sanción administrativa que corresponda.

Nº Ident Proyecto	Título	Rut	beneficiario	Monto Aprobado	Duración	Tipo de Proyecto	Sesión	Resolución	Gasto Declarado	Fecha Informe	Donaciones informadas
9277	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR 2021	65.153.939-0	CORPORACIÓN CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR	45.517.520	17	Funcionamiento	3-2021	14	23.573.554	15/09/2022	21.150.000
7462	NEMESIO ANTÚNEZ 100 AÑOS	72.701.000-9	CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	82.431.488	24	Actividades	5-2019	1394	82.482.597	12/05/2022	82.431.486
8911	FESTIVAL DE TEATRO EN TU CASA	70.962.500-4	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL	9.743.500	3	Actividades	9-2020	55	9.743.500	07/04/2022	9.743.500
6885	19, 20, 21 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LEBU	65.687.110-5	AGRUPACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE CAVERNA BENAVIDES	890.207.245	36	Actividades	2-2019	590	5.000.000	04/04/2022	5.000.000
7116	TRÁILER CECILIA, LA INCOMPARABLE, BRAVURA PLATEADA	65.687.110-5	AGRUPACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE CAVERNA BENAVIDES	77.648.255	6	Actividades	4-2019	1173	15.000.000	30/03/2022	15.000.000



N° Ident Proyecto	Título	Rut	beneficiario	Monto Aprobado	Duración	Tipo de Proyecto	Sesión	Resolución	Gasto Declarado	Fecha Informe	Donaciones Informadas
6744	OBRA CINEMATOGRAFICA "EL FANTASMA"	65.188.432-2	CORPORACION PARALELO CULTURAL	162.009.649	27	Actividades	9-2019	2562	102.108.415	25/03/2022	100.000.000
5806	PAILLACO, SIEMBRA CULTURA: PROGRAMACION ANUAL DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE PAILLACO	65.097.328-3	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE PAILLACO	952.137.220	36	Actividades	10-2018	1964	2.834.453	21/03/2022	2.800.000
9128	AUROCINE MARIA ELENA	65.072.332-5	FUNDACION CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA	4.287.470	4	Actividades	3-2021	14	4.203.080	17/03/2022	4.203.080
9400	AUROCINE ATACAMA	65.138.299-8	FUNDACION DESIERTO CREATIVO	31.900.000	12	Actividades	3-2021	14	31.900.000	17/03/2022	31.900.000
6102	LANZAMIENTO THE LAND BETWEEN US	65.148.169-4	FUNDACION CULTURAL FIBRA	18.867.328	18	Actividades	9-2018	1755	8.500.000	16/03/2022	8.500.000
9543	OCTAVO CANTAR VECINAL EL FESTIVAL DE LOS BARRIOS	65.100.968-5	AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL EL MARAY	44.955.591	6	Actividades	9-2021	39	44.971.936	16/03/2022	44.955.591
8792	FUNCIONAMIENTO FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	FUNDACION TIERRA AMARILLA	108.418.427	14	Funcionamiento	8-2020	47	46.491.665	14/03/2022	46.491.665



N° Ident Proyecto	Título	Rut	beneficiario	Monto Aprobado	Duración	Tipo de Proyecto	Sesión	Resolución	Gasto Declarado	Fecha Informe	Donaciones Informadas
8989	PROGRAMACIÓN BODEGÓN CULTURAL DE LOS VILOS ENERO - DICIEMBRE 2021	65.191.561-9	FUNDACION CULTURAL LOS VILOS	62.187.920	12	Actividades	11-2020	61	26.514.373	28/02/2022	26.505.920
8706	ESCUELA DE TALENTOS ANDACOLLINOS 2021 -2023	65.100.968-5	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL EL MARAY	134.662.684	36	Funcionamiento	7-2020	42	42.606.280	28/02/2022	42.567.061
8465	CONTINUACIÓN FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DE ADELANTO AMIGOS DE PANGUIPULLI	65.027.784-8	CORPORACIÓN DE ADELANTO COMUNA DE PANGUIPULLI	205.358.260	17	Funcionamiento	3-2020	10	131.359.216	25/02/2022	131.006.391
5334	FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL PAPAGENO, CAPACITACIÓN MUSICAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	65.070.979-9	FUNDACION CULTURAL PAPAGENO	340.954.660	36	Funcionamiento	3-2018	163	14.560.000	22/02/2022	14.075.000
5314	CAPACITACIÓN MUSICAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS - FUNDACION CULTURAL PAPAGENO	65.070.979-9	FUNDACION CULTURAL PAPAGENO	744.397.692	36	Actividades	3-2018	163	37.440.000	22/02/2022	37.390.000
6890	PROGRAMA ARTÍSTICO ANUAL CCT	71.429.700-7	CORPORACIÓN CULTURAL DE TALAGANTE	30.117.945	21	Actividades	4-2019	1173	3.000.000	18/02/2022	3.000.000
5896	PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2018 - 2021 DE NAVE, CENTRO DE CREACIÓN Y RESIDENCIA	65.085.776-3	FUNDACION PATRIMONIO ARTÍSTICO CREATIVO	1.163.717.003	36	Actividades	9-2018	1755	4.000.000	15/02/2022	4.000.000



N° Ident Proyecto	Título	Rut	beneficiario	Monto Aprobado	Duración	Tipo de Proyecto	Sesión	Resolución	Gasto Declarado	Fecha Informe	Donaciones informadas
4513	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DE ADELANTO AMIGOS DE PANGUIPULLI	65.027.784-8	CORPORACIÓN DE ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI	395.062.170	36	Funcionamiento	6-2017	1465	244.280.335	04/02/2021	244.280.335
3453	MÚSICA ATACAMEÑA	70.612.800-K	FUNDACION FAMILIA LARRAIN ECHENIQUE (MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO)	42.726.533	24	Actividades	7-2018	1222	32.370.303	01/02/2021	32.000.000
4470	TEATRO INFANTIL	72.461.500-7	FUNDACION FUTURO	117.603.585	36	Actividades	5-2017	1266	56.032.861	28/01/2021	56.022.861
4284	CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE INCLUSIÓN: TODOS SOMOS DIFERENTES	65.038.482-2	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL RETORNABLE DE ANTOFAGASTA	128.963.511	36	Actividades	4-2017	1132	125.080.269	01/02/2021	125.055.778
7507	EQUIPAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2020 - FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65.319.860-4	FUNDACION CORPGROUP CENTRO CULTURAL	50.000.000	15	Equipamiento	10-2019	2718	64.303.251	30/01/2021	40.000.000
7506	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2020 - FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65.319.860-4	FUNDACION CORPGROUP CENTRO CULTURAL	2.449.586.952	15	Funcionamiento	9-2019	2562	1.134.497.049	28/01/2021	1.100.739.900
3278	ESCUELA DE TALENTOS ANDACOLLINOS	65.100.968-5	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL EL MARAY	84.480.660	36	Funcionamiento	5-2017	1266	84.480.660	27/01/2021	84.480.660



**ARTÍCULO 3º:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º numeral 2 de la Ley de Donaciones Culturales y el artículo 28º del Reglamento, el Beneficiario cuyo proyecto haya sido aprobado por el Comité, ante cada donación recibida deberá emitir el respectivo Certificado de Donación, indicando en éste la fecha exacta en la cual se recibió la donación. Lo anterior, de acuerdo a la Ley de Donaciones Culturales y la normativa del Servicio de Impuestos Internos.

**ARTÍCULO 4º:** Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Los certificados de donación (Certificado N°40) por medio del sistema Web de Donaciones Culturales, el cual ha sido habilitado para estos efectos.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaría Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

**ARTÍCULO 5º:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

  
**OSCAR AGÜERO WOODS  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**



**Distribución:**

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos